



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 SET. 2019

ANGOL,

2122

DECRETO EXENTO N° _____ / /

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**, RUT n° 89.807.200-2 domiciliados en [REDACTED] de la comuna de Huechuraba; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 175 de fecha 02 de septiembre de 2019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° A-23012630 de fecha 27 de agosto de 2019.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**, Patente Comercial de **FARMACIA Y PERFUMERIA**, en el local ubicado en **Avenida O'Higgins n° 1744 Local 4-5-6-10 y 11** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.
Distribución:

- **Farmacias Cruz Verde S.A.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083